MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M. N° 610/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° LCD 13/2017, PARA LA "REPARACION DE BAÑO ESC. 135-FONACIDE", con ID N° 322.968. ----------

Santa María de Fe, 23 de agosto del 2017.

VISTO: El dictamen de fecha 23 de agosto de 2017, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. N° 120/2016 en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado por Contratación Directa N° LCD 13/2017, para la **"REPARACION DE BAÑO ESC. 135-FONACIDE"**. ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"JIZA Y ASOCIADOS SA"** para la **"REPARACION DE BAÑO ESC.135-FONACIDE".** -------

Que, la oferta presentada por la empresa **"JIZA Y ASOCIADOS SA",** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y económicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Santa María de Fe, para el Objeto del Gasto 520-30-03, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Santa María de Fe en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, **"REPARACION DE BAÑO ESC. 135-FONACIDE",** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y con la excepción prevista en el artículo 34 de la Ley 2051/03 y el artículo 2 resolución DNCP N° 522/15 **y** de conformidad al Pliego de Base y Condiciones del presente llamado por Contratación Directa N° 13/2017 a la firma **"JIZA Y ASOCIADOS SA", con RUC.: 80077862-6, y su representante legal el Sr. Alfonzo Andrés Altamirano con CI N° 555.982,** por un valor total de Gs **27.960.500 (guaraníes veintisiete millones novecientos sesenta mil quinientos).**----------

Art. 2°. **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL MNES. - PARAGUAY

Prof. Hugo Ruiz Diaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENCIA

Prof. Ramón A. Sanabria
Intendente Municipal